

**CONVOCATORIA DE PUESTOS DE TRABAJO DE CARÁCTER INDEFINIDO
CORRESPONDIENTES A LA TASA DE REPOSICIÓN ORDINARIA DE LA SOCIEDAD
SERVICIOS Y ESTUDIOS PARA LA NAVEGACIÓN AÉREA Y LA SEGURIDAD
AERONÁUTICA S.M.E. M.P. S.A. (SENASA)**

SENASA, en virtud de lo establecido en la disposición adicional vigésima primera de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, y de acuerdo con las autorizaciones de los organismos correspondientes, procede a convocar procesos de selección para incorporar personal con contrato por tiempo indefinido en diferentes puestos correspondientes a la tasa de reposición del año 2023.

Resultarán de aplicación al proceso selectivo objeto de la presente convocatoria las **Bases Generales de los procesos selectivos de la Sociedad Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica S.M.E. M.P. S.A. (SENASA) para la cobertura de puestos de trabajo de carácter indefinido**, publicadas por SENASA con fecha 20 de septiembre de 2023.

En la presente convocatoria y sus anexos específicos, se identifica el número y categoría profesional de las plazas convocadas y los requisitos específicos que se requieren para concurrir a las mismas. También se especifican los aspectos concretos de los procesos selectivos, como el plazo de admisión de solicitudes, la forma de acreditar los requisitos específicos y las pruebas selectivas y los méritos a valorar con su baremación, siempre conforme a los criterios comunes establecidos en las citadas bases generales.

1. Número y categoría profesional de las plazas convocadas

Se convoca la cobertura de **7 plazas de carácter indefinido**, pertenecientes a las diferentes categorías profesionales existentes en la Sociedad, de acuerdo con la distribución que se indica en el **Anexo I** a esta convocatoria.

La concreción de la oferta de las plazas convocadas se realiza mediante los correspondientes **anexos específicos** que acompañan a la presente convocatoria, atendiendo a las necesidades de empleo existentes para atender las necesidades esenciales para el cumplimiento de los fines de la Sociedad.

2. Publicación de la convocatoria y plazo de admisión de solicitudes

La presente convocatoria y sus anexos específicos se publicarán en la página web corporativa de SENASA, www.senasa.es, en el apartado “Trabaja con nosotros”, y en el punto de acceso general establecido por el Ministerio de Hacienda y Función Pública www.administracion.gob.es.

El plazo de admisión de solicitudes será de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria, siendo este mismo plazo el único hábil para la impugnación de la oferta publicada. La presentación de una solicitud de admisión implica que el solicitante ha leído, conoce y acepta el contenido de las presentes bases y el de los anexos específicos para cada plaza convocada.

3. Requisitos de admisión al proceso selectivo y documentación a presentar para la acreditación de los requisitos y méritos. Relación de solicitudes admitidas

Las *Bases Generales de los procesos selectivos de SENASA para la cobertura de puestos de trabajo de carácter indefinido* establecen los requisitos generales de admisión a los

procesos selectivos, la documentación a presentar para la acreditación de los requisitos generales y de los requisitos específicos y méritos que figuran en los anexos específicos, y la forma de presentación de las solicitudes (a través del formulario del apartado “Trabaja con nosotros” de la página web corporativa de SENASA).

Todos los documentos que se acompañen al formulario de inscripción deberán adjuntarse, con un índice o relación, mediante un único archivo en formato PDF de un tamaño inferior a 25 MB.

Las relaciones provisionales de las solicitudes admitidas y no admitidas se publicarán en el apartado “Trabaja con nosotros” de la página web corporativa de SENASA, con indicación del número de referencia asignado a cada persona solicitante para cada plaza a la que concurre y, en su caso, de los motivos de exclusión o la necesidad de subsanación de la documentación acreditativa previamente presentada.

El plazo para la presentación de la documentación a subsanar y/o para la formulación de alegaciones será de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de las relaciones provisionales de las solicitudes admitidas y no admitidas.

Los listados definitivos se publicarán en el apartado “Trabaja con nosotros” de la página web corporativa de SENASA, haciendo dicha publicación las veces de comunicación a las personas interesadas de la resolución adoptada por SENASA a sus alegaciones o documentación a subsanar.

4. Fases del proceso selectivo

El proceso de selección constará de dos fases, valoración de méritos y pruebas selectivas, que tendrán una puntuación máxima de 100 puntos distribuidos de la siguiente manera:

- **Prueba selectiva competencial de carácter eliminatorio**, que supondrá un 40% de la puntuación total, siendo necesario obtener un mínimo del 50% de la puntuación máxima (esto es, 20 puntos).

La prueba competencial se realizará el día 30 de octubre de 2023 a las 15:00 horas en la sede de SENASA en Madrid, ubicada en Avenida de la Hispanidad nº 12 – C.P.: 28042 Madrid. Edificio 7. Sala CBT 3, haciendo la presente convocatoria las veces de llamamiento a efectos de citación para la realización de la prueba competencial, independientemente de que pudiera acordarse por la empresa cualquier otro medio de comunicación.

La prueba competencial consistirá en un test electrónico sobre las materias indicadas en el Anexo II, con cuatro opciones de respuesta, en donde solo una es la correcta. Las preguntas sin respuesta y las incorrectas no penalizarán. La puntuación máxima que podrá obtenerse en las pruebas competenciales es de 40 puntos.

La prueba competencial tendrá carácter eliminatorio, por lo que la no superación de esta prueba implicará la exclusión del proceso selectivo. Se publicará la puntuación obtenida y se calificará al candidato como apto o no apto. Se deberá obtener un mínimo del 50% de preguntas contestadas correctamente para ser considerado apto (20 puntos).

En el Anexo II, se relacionan las materias que serán objeto de las pruebas competenciales para cada plaza convocada.

- **Prueba selectiva: entrevista técnico-profesional**, que supondrá un 20% de la puntuación total, sin carácter eliminatorio.

La puntuación máxima que podrá obtenerse en la entrevista técnico-profesional será del 20% de la puntuación máxima. A través de esta prueba, se valorará la adecuación del perfil profesional de las personas aspirantes a los requerimientos y funciones propias del puesto a cubrir.

Esta prueba no tendrá carácter eliminatorio, computando la puntuación obtenida a efectos de puntuación total. En consecuencia, podrá no realizarse en los supuestos indicados en las *Bases Generales de los procesos selectivos de SENASA para la cobertura de puestos de trabajo de carácter indefinido*

La entrevista técnico-profesional se realizará el día 30 de octubre de 2023, siendo convocados los candidatos por correo electrónico.

- **Valoración de méritos**, que supondrá un 40% de la puntuación total, sin carácter eliminatorio.

Los méritos a valorar serán los siguientes, que deberán acreditarse conforme a los establecido en las *Bases Generales de los procesos selectivos de SENASA para la cobertura de puestos de trabajo de carácter indefinido*:

- Experiencia profesional en el desempeño de las funciones de la plaza ofertada (máximo de 25 puntos).
- Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con las tareas y funciones propias del puesto de trabajo por el que se opta, así como en materia de igualdad, cumplimiento normativo (compliance) y prevención de riesgos laborales, que hayan sido impartidos por la Administración u Organismos del sector público, legalmente autorizados y reconocidos (máximo de 10 puntos).
- Titulación universitaria adicional a la que se requiere para acceder al proceso selectivo y relacionada con el puesto (máximo de 5 puntos).

Para la valoración de los méritos, se tendrán en cuenta los documentos aportados junto a la solicitud de admisión.

El listado provisional con las calificaciones obtenidas en la prueba competencial y la entrevista técnico-profesional y en la valoración de méritos se publicarán en el apartado “Trabaja con nosotros” de la página web corporativa el día 31 de octubre de 2023.

El plazo para la presentación de reclamaciones será de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de las calificaciones provisionales, en la forma establecida en las *Bases Generales de los procesos selectivos de SENASA para la cobertura de puestos de trabajo de carácter indefinido*.

El listado con las calificaciones y valoración de méritos definitivas se publicará en el apartado “Trabaja con nosotros” de la página web corporativa el día 6 de noviembre de 2023. Dicha publicación, hará las veces de comunicación de la resolución adoptada por SENASA en relación con las reclamaciones presentadas.

5. Resolución del proceso

Finalizadas las fases anteriores, el Órgano de Selección publicará, en el apartado “Trabaja con nosotros” de la página web corporativa, la resolución con la relación de las personas que han superado el proceso selectivo, que incluirá la relación de personas que obtienen un puesto de trabajo y la relación complementaria de personas candidatas en reserva, identificándolas mediante el *Número de Referencia*.

Quienes superen el proceso selectivo y obtengan un puesto de trabajo, serán contratados mediante un contrato laboral de carácter indefinido, según el artículo 15.1 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

6. Órgano de Selección

El órgano encargado de la selección del presente proceso selectivo tendrá la siguiente composición:

Titulares:

- Presidenta: M^a Belén Moreno Raymundo. Directora de Servicios Corporativos.
- Vocal: Luis Mijares Gordún.
- Vocal: Antonio Bonilla Delgado.
- Secretaría: Inmaculada Pelegrina Jiménez. Técnico de la Unidad de Recursos Humanos.

Suplentes:

- Presidenta: Belén Muñoz Guerrero. Subdirectora de Planificación y Recursos Corporativos.
- Vocal: Patricia Vázquez-Graña Gómez.
- Vocal: Félix Robledo Sáenz.
- Secretaría: Claudio Ghica. Técnico de la Unidad de Recursos Humanos.

Madrid, 16 de octubre de 2023.

D^a. M^a Belén Moreno Raymundo.

Directora Servicios Corporativos.

CONVOCATORIA DE PUESTOS DE TRABAJO DE CARÁCTER INDEFINIDO
CORRESPONDIENTES A LA TASA DE REPOSICIÓN ORDINARIA 2023 DE SENASA

ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

Ref.	Dirección	Unidad	Puesto	Centro	Plazas	Grupo
TRO23-01	DSA	Aeropuertos y Medio Ambiente	Titulado-a Medio - Grado. Servidumbres	Madrid	1	TEC1
TRO23-02	DSA	Navegación Aérea	Técnico-a Experto-a Operaciones Cabina. SOV y Trabajos Aéreos	Madrid	1	TAI
TRO23-03	DSA	Navegación Aérea	Técnico-a Experto-a Operaciones Vuelo. SNS	Madrid	1	TEC1
TRO23-04	DSA	Formación Seguridad Operacional	Técnico-a. Formación Seguridad Operacional	Madrid	1	TEC1
TRO23-05	DSC	Sistema de la Información	Técnico-a. Sistemas de la Información	Madrid	1	TEC2
TRO23-06	DSC	Subdirección Planificación y Recursos Corporativos	Administrativo-a. Servicios Corporativos	Madrid	1	ADM
TRO23-07	DNAO	Formación ATC	Responsable Técnico-a de Simulación	Madrid	1	TEC3

ANEXO II

MATERIAS OBJETO DE LA PRUEBA COMPETENCIAL

1. MATERIAS COMUNES PARA TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO:

- Conocimientos básicos del sector público institucional: Capítulo primero del título preliminar y Título II de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Código ético SENASA:
https://www.senasa.es/recursos/adobePDF/2021/pdf/codigo_etico_2021.pdf
- Nociones básicas sobre normativa de protección de datos personales:
 - Normativa comunitaria: REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos).
 - Normativa nacional: Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

2. MATERIAS ESPECÍFICAS PARA CADA GRUPO DE PUESTOS DE TRABAJO

2.1 Grupo ADM

- Grupo: ADM (Administrativo).
- Plazas: TRO23-06.
- Materias Específicas:
 - Nociones básicas sobre legislación aeronáutica:
 - Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea.
 - Ley 48/1960, de 21 de julio, sobre Navegación Aérea.
 - Real Decreto 98/2009 de 6 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de inspección aeronáutica (RIA).
 - Organizaciones de ámbito aeronáutico: OACI, EASA, Eurocontrol, AESA, DGAC, CIAIAC y ENAIRE.

2.2 Grupo TAI

- Grupo: TAI (Técnico Actividades Inspectoras)
- Plazas: TRO23-02.
- Materias Específicas:
 - Legislación Aeronáutica:

- Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea.
- Ley 48/1960, de 21 de julio, sobre Navegación Aérea.
- Real Decreto 98/2009 de 6 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de inspección aeronáutica (RIA).
- Organizaciones de ámbito aeronáutico: OACI, EASA, Eurocontrol, AESA, DGAC, CIAIAC y ENAIRE.
- Procedimiento administrativo y RIA:
 - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - Capítulo III del Título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
 - Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea.
 - Real Decreto 98/2009 de 6 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de inspección aeronáutica (RIA).
- Sistemas de Calidad (Norma ISO 9001, Norma EN 9100).
- Técnicas de Auditorias.

2.3 Grupo TEC1

- Grupo: TEC1 (Técnico 1: Seguridad Aeronáutica)
- Plazas: TRO23-01, TRO23-03 y TRO23-04.
- Materias Específicas:
 - Legislación Aeronáutica Básica:
 - Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea.
 - Ley 48/1960, de 21 de julio, sobre Navegación Aérea.
 - Real Decreto 98/2009 de 6 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de inspección aeronáutica (RIA).
 - Organizaciones de ámbito aeronáutico: OACI, EASA, Eurocontrol, AESA, DGAC, CIAIAC y ENAIRE.
 - Sistemas de Calidad (Norma ISO 9001, Norma EN 9100).

2.4 Grupo TEC2

- Grupo: TEC2 (Técnico 2: Sistemas de la Información)
- Plazas: TRO23-05.
- Materias Específicas:
 - Configuración de sistemas operativos.

- Instalación y configuración de aplicaciones.
- Plataformado y clonación de equipos.
- Sistemas y redes (nociones básicas).

2.5 Grupo TEC3

- Grupo: TEC3 (Técnico 3: Simulación)
- Plazas: TRO23-07.
- Materias Específicas:
 - Mantenimiento y operación de simuladores de control de tráfico aéreo.
 - Gestión de la configuración y generación de bases de datos y ejercicios de simulación de control de tráfico aéreo.
 - Sistemas de Calidad (Norma ISO 9001, Norma EN 9100).